COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 0147-ARC-CBN6-2019

LUGAR: Bogotá, D.C.

El Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS ,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número **79.894.158 de Bogotá**, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", de conformidad con la Resolución N°0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de posesión 006-JOLA 19 de Julio de 2021, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL —BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por lo cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**.

HAGO CONSTAR QUE:

La Base Naval N°6 ARC "Bogotá" celebro contrato como a continuación se describe del cual se requiere levantar acta de cierre contractual.

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Compraventa y/ o suministro.

OBJETO: Contratar el mantenimiento recuperativo y puesta en funcionamiento a todo costo (incluyendo repuestos nuevos) de las plantas desalinizadoras para las unidades a flote marítimas de la Armada Nacional.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de julio de 2019.

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($296.732.713,00), excluido IVA e incluido las demás erogaciones que correspondan.

Valor final del contrato: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($445.000.000,00), EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 de diciembre de 2019.

Plazo de ejecución inicial del contrato: 30 de noviembre de 2019.

Plazo de ejecución final del contrato: 20 de diciembre de 2019.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: El contrato presenta modificaciones y adiciones, así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: Suscrita el 10 de julio de 2019, **CLÁUSULA PRIMERA**. ADICIONAR: el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($148.267.287,00) excluido IVA e incluido las demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, al valor total del presente contrato, el cual tendrá un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($445.000.000,00) excluido IVA e incluido todos los gastos erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: suscrita el 29 de noviembre de 2019, **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR** fecha plazo ejecución del contrato No. 0147-ARC-CBN6-2019, el cual se solicita ampliar hasta el día 20 de diciembre de 2019.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CF CRISTIAN ANDRES SALAZAR ESPAÑA C.C. No. 9.099.800 A/B JEMAT.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2019**, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 30619 de fecha 2019-03-01.

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE MATERIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1502-0100-25-0-1502102-02
OBJETO O PROYECTO	FIN INICIAR PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES MTTO PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES DIMAN
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL
VALOR	$300.000.000,00
AFECTADO	$296.732.713,00

Primera modificación al contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 30619 de fecha 2019-03-01.

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE MATERIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1502-0100-25-0-1502102-02
OBJETO O PROYECTO	FIN INICIAR PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES MTTO PLANTAS DESALINIZADORAS DE LAS UNIDADES DIMAN
RECURSO	10

C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL
VALOR	$445.000.000,00
AFECTADO	$148:267.287,00

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 177619 de fecha 2019-07-11.

JEFATURA DE MATERIAL	JEFATURA DE MATERIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1502-0100-25-0-1502102-02
OBJETO O PROYECTO	MANTTO RECUPERATIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS PLANTAS DESALINIZADORA PARA LA UNIDADES A FLOTE SUP
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL
VALOR	$296,732,713.00

Primera modificación al contrato principal. Registro Presupuestal No. 177619 de fecha 2019-07-11.

JEFATURA DE MATERIAL	JEFATURA DE MATERIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1502-0100-25-0-1502102-02
OBJETO O PROYECTO	MANTTO RECUPERATIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LAS PLANTAS DESALINIZADORA PARA LA UNIDADES A FLOTE SUP
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL
VALOR	$ 148,267,287.00

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No **0147-ARC-CBN6-2019**.
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 85-44-101100545

ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: 3
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 29/11/2019
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 30/11/2019

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	30	05-07-2019	20-12-2020	$113.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	30	05-07-2019	20-12-2020	$113.500.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30	1 AÑO, 1 MES Y 0 DIAS		$113.500.000,00
PAGO SALARIOS	5	05-07-2019	20-12-2020	$22.250.000,00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD No. 85-40-101042253
ANEXO Y/O. DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: 1
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 16/07/2019
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 16/07/2019

Amparos	SMMLV	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD	200	05-07-2019	30-07-2020	$165.623.200,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA: N/A

V. ACTAS DE RECIBO:

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato, así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
01	04/12/2019	$231.322.398,03	CR2B-1122	27/11/2019	$21.095564,00
			CR2B-1121	27/11/2019	$8.233.459,00
			CR2B-1120	27/11/2019	$13.814.061,00
			CR2B-1109	07/11/2019	$3.416.832,00
			CR2B-1118	18/11/2019	$19.230.418,00
			CR2B-1108	07/11/2019	$26.168.569,00
			CR2B-1119	21/11/2019	$12.380.481,00
			CR2B-1115	18/11/2019	$43.763.665,00
			CR2B-1107	07/11/2019	$37.730.560,00
			CR2B-1116	18/11/2019	$31.146.029,00
			CR2B-1107	18/11/2019	$14.342.760,00
02	10/12/2019	$143.541.076,00	CR2B-1127	06/12/2019	$18.467.577,00
			CR2B-1124	06/12/2019	$2.950.091,00
			CR2B-1125	06/12/2019	$46.991.376,00
			CR2B-1126	06/12/2019	$7.553.871,00
			CR2B-1128	06/12/2019	$12.917.872,00

			CR2B-1129	09/12/2019	$22.523.816,00
			CR2B-1130	09/12/2019	$17.745.048,00
			CR2B-1131	09/12/2019	$14.391.425,00
FINAL	16/12/2019	$70.136.526,00	CR2B-1137	12/12/2019	$4.510.263,00
			CR2B-1136	13/12/2019	$587.959,00
			CR2B-1135	13/12/2019	$1.190.261,00
			CR2B-1134	13/12/2019	$1.145.107,00
			CR2B-1133	13/12/2019	$1.993.214,00
			CR2B-1132	13/12/2019	$60.709.722,00
TOTALES					**$445.000.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ": N/A

No	ORDEN DE PAGO/FECHA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	410929119 – 2019-12-26	$231.322.398,00	$11.060.333,00	$220.262.065,00
2	411305619 – 2019-12-26	$143.541.076,00	$6.889.972,00	$136.651.104,00
3	417434319 – 2019-12-27	$70.136.526,00	$3.302.705,00	$66.833.821,00
Valor del contrato		$445.000.000,00		
Valor facturado		$445.000.000,00		
Valor Bruto Comprobantes		$445.000.000,00		
Descuentos			$21.253.010,00	
Valor total comprobantes				$423.746.990,00
Sumas iguales		$445.000.000,00		$445.000.000,00
Diferencia		$0,00		

VII. FUNDAMENTOS LEGALES.

Que el Decreto Numero 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.4.3. establece que: "obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

Este documento es elaborado cumpliendo con las obligaciones estipuladas por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.4.3 que trata de las obligaciones posteriores a la liquidación.

A falta de regulación y claridad desde la norma sobre el trámite a seguir en caso de pérdida de competencia para liquidar, se acude a lo conceptuado por el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2015-00067-00(2253), del veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), en el cual se establecen los requisitos y la obligación que sigue en caso de pérdida de competencia para liquidar, que se genera de un análisis desde la obligación constitucional, que de manera resumida se cita así:

"De acuerdo con los principios y disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, la Sala considera que las entidades deben proceder a hacer el cierre del expediente del proceso de contratación incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final de los contratos celebrados."

La anterior aclaración es reiterada en el Concepto Sala de Consulta C.E. 00102 de 2017 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en el cual se define mejor el principio constitucional aplicable en el aparte que se cita así:

> *"Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, se impone a las entidades estatales, servidores públicos, entes de control y demás personas que participan en estas materias, actuación diligente y conducta clara, transparente, eficiente, que no deje cabos sueltos e incertidumbres sobre las actuaciones administrativas, con la relación final del estado de las mismas, lo cual incluye claramente las actuaciones vinculadas a los contratos estatales."*

PLAZO DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL:

Se tiene que la oportunidad legal para liquidar el presente contrato caducó el día: 28 de mayo de 2022. Por lo "Que, de conformidad a los conceptos del Consejo de Estado transcritos, entre otros, No. 1-230 de diciembre de 1999 y No. 2496 del 26 de julio 2001, *"No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables".*

X. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES BASE NAVAL ARC BOGOTÁ

No obstante, lo anterior, se deja Constancia, que de conformidad a la información encontrada respecto de la ejecución del contrato se tiene que:

- La liquidación bilateral del contrato N° 0147-ARC-CBN6-2019 no se pudo realizar en el tiempo estipulado para ello por falta de las actas del supervisor.
- No existen saldos pendientes por ejecutar no existiendo lugar a reintegros al Tesoro Nacional. Estando las partes a paz y salvo entre sí, por lo que se procede a dar cierre al expediente contractual.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 29 DIC 2023.

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

Vo. Bo. Capitán de Fragata Angélica María Suarez Gil
Jefe Departamento de Administración BNL06

Vo Bo. Teniente de Navío Contreras Acevedo Diego Felipe
Jefe División de Adquisiciones BNL06

Elaboró: S2 Geimy Ayala Ruiz
Revisó: OPS Viviana Paredes Molina